

Vivir en el fin del mundo

Araceli Damián*

Una de las premisas ideológicas fundamentales del capitalismo es la libertad. ¿Pero qué pasa con ésta cuando vivimos en el fin del mundo? Tomo como pretexto para analizar el enfoque de las capacidades (*capabilities*) de Amartya Sen a la impresionante y desgarradora película titulada “Los niños del fin del mundo” (dirigida por la galardonada directora iraní Marziyeh Meshkini, 2004, que se proyecta actualmente en México).

El enfoque de las capacidades (EC) establece que la libertad que tienen los individuos para elegir entre varios conjuntos de haceres y seres/estares (*functionings*) debe ser la base de una “buena” teoría sobre la justicia social. Sin embargo, “los niños del fin del mundo”, Zahed y Gol-Gothai, buscan desesperadamente ser encarcelados para poder estar al lado de su madre, quien se encuentra presa en Afganistán acusada de adulterio. La libertad para ellos no tiene significado alguno, padecen hambre, frío, no tienen dónde vivir y peor aún, no pueden estar con el único ser que satisface sus necesidades de amor, seguridad y pertenencia: su madre.

Sen construye el EC a partir de la crítica que hace al utilitarismo y a la teoría de la justicia de John Rawls basada en los bienes primarios (sobre dicha crítica ver mis colaboraciones del 8, 15 y 22 de Agosto de 2005). Sen critica al utilitarismo por basar sus propuestas en un concepto, el de la utilidad, que se refiere a estados de la mente (felicidad, deseos o placer). Quien sea muy pobre (o quien esté oprimido) puede obtener gran felicidad con muy poco. En consecuencia los pobres pueden ser productores muy eficientes de utilidad. Si lo que nos interesa es obtener el mayor nivel social de utilidad, la pobreza o la opresión no constituyen problema alguno, ya que la utilidad alcanzada con altos índices de privación puede ser muy alta.

En cambio, las personas muy ricas (al tener gustos muy caros) pueden ser productores muy ineficientes de utilidad. Por tanto, para lograr una igualdad en la utilidad total de los individuos se requerirá incluso transferir ingreso de los pobres

a los ricos. Como ambas situaciones son para él inaceptables, Sen rechaza, supuestamente, al utilitarismo como base de una teoría de justicia social.

Por otra parte, Sen critica la teoría de la justicia de John Rawls basada en los bienes primarios (libertades básicas de movimiento y de elección profesional, poderes y prerrogativas, ingresos y riquezas, bases sociales del respeto a uno mismo, el ocio y la ausencia de dolor). De acuerdo con Sen, el planteamiento es fetichista, al centrarse en la distribución de bienes, mas no en lo que las personas pueden alcanzar con éstos (crítica que también hace a la teoría de la opulencia de Pigou y al enfoque de las Necesidades Básicas).

Sen considera que la teoría de Rawls tiene serios problemas ya que no incorpora en su índice de justicia las diferencias interpersonales que determinan la cantidad de bienes que las personas requieren para lograr hacer cosas valiosas. Rawls contesta a esta crítica diciendo que en una teoría de justicia social las diferencias interpersonales forman parte de una etapa posterior a la definición de los bienes primarios.

Sen argumenta que una teoría basada en los bienes juzgaría la situación de las personas por la cantidad de alimentos a que tiene acceso sin tomar en cuenta los requerimientos nutricionales que varían de acuerdo al peso, la edad, la actividad, el clima, etc. Sen supone entonces que lo que verdaderamente interesa es conocer lo que las personas pueden hacer con los alimentos (nutrirse, atender amigos y familiares, etc.)

Pero en el ejemplo anterior queda claro lo que Julio Boltvinik denomina “gimnasia verbal” (véase su tesis doctoral “Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano”, CIESAS Occidente, 2005). En lugar de identificar la necesidad de alimentarse, Sen transforma así, con gimnasia verbal, esta necesidad de nutrirse en la *capacidad* de nutrirse. Al respecto, uno de los críticos de Sen, el filósofo Gerald A. Cohen, hace notar que con este enfoque no podríamos evaluar la situación de los bebés, quienes a diferencia de los adultos no tienen la capacidad de alimentarse (requieren ser alimentados). No obstante, ambos tienen la necesidad de nutrirse. En tales circunstancias ¿cuál debería ser el foco en una teoría de la justicia?

Sen rechaza tomar como norma para la igualdad los estados alcanzados (estar bien nutrido, por ejemplo), por otra parte, so pretexto de un “respeto al pluralismo” se niega a establecer cuáles son las capacidades básicas. Para Sen lo fundamental es la libertad para elegir entre functionings, sin embargo, al no establecer la relación que deben guardar las libertades positivas (la libertad *para* hacer cosas) y las negativas (la libertad *de* limitaciones o interferencias), tampoco da elementos para evaluar una sociedad.

Zahed y Gol-Gothai, a pesar de su corta edad (unos once y ocho años, aproximadamente) tienen la capacidad de alimentarse, para ello recogen cartón y madera en los basureros de Kabul y los intercambian por pan; tienen la capacidad de trasladarse, acuden libremente a la cárcel donde está su padre (encarcelado por ser talibán) a suplicar que perdone a su madre, quien está condenada a muerte, por haber contraído segundas nupcias (por necesidad) después de cinco años de haber sido abandonada sin tener noticias del esposo y creerlo muerto; tienen la capacidad de elegir entre su libertad y su cautiverio (ya que, al establecerse nuevas reglas en la cárcel, se les niega pasar la noche junto a su madre y prefieren robar con la esperanza de poder estar junto a ella en la cárcel).

Centrarnos en las libertades como base de una teoría de justicia, olvidándonos de la satisfacción de las necesidades, deja un panorama bastante desolador del significado de libertad y justicia en esta sociedad capitalista.

*El Colegio de México, adamian@colmex.mx